GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ACTA DE INICIO CONTRATO CONSULTORIA NRO 006 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

CONTRATANTE:	GIRACOM - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO.
NIT	901.464.458-9
CONTRATISTA:	INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT	98667660-0
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA"
TOTAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($238.164.205)
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.
SUPERVISOR:	ALEJANDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ
CDP:	187 DEL 06/09/2022
CRCP:	244 DEL 13/10/2022
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: hasta el 30 DE MARZO DE 2023

En el Municipio de Girardota, el día 31 de octubre de 2022, se reunieron **JOSELUIS CARDONA OCHOA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.153.346 en su calidad de Representante Legal y Gerente, nombrado mediante Decreto municipal 003 del 03 de enero de 2022 y acta de posesión Nro. 001 del 03 de enero de 2022, de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM"**, con NIT: 901.464.458-9, en calidad de CONTRATANTE, **INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ**, bajo el NIT 98667660-0, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

GIRACOM EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener las condiciones presentadas en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo con parámetros legales y respetando las especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.
Para constancia, se firma la presente acta el 31 de octubre de 2022, por quienes en ella intervinieron:

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
NIT 98667660-0
EL CONTRATISTA

ALEJANDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ
Supervisor

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870